

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Roberto Hernández Blázquez y Melisa Rodríguez Hernández, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la postura del Gobierno acerca de la responsabilidad de España en el proceso de descolonización del Sáhara Occidental.

Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reino de España sigue siendo considerada a día de hoy Potencia Administradora *de iure* del territorio del Sáhara Occidental desde que en el año 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara su primera resolución reafirmando el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y las obligaciones del Estado español como potencia administradora (Resolución 2072). Estas resoluciones siguieron casi anualmente hasta 1973, siempre reconociendo el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, insistiendo sobre la necesidad de llevar a cabo un referéndum de la población y abogando por la visita de una misión de las Naciones Unidas. Más recientemente, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estableció en el auto del 4 de julio de 2014 que *«las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los informes de su Secretario General, la Potencia Administradora del Sáhara Occidental sigue siendo España, aunque lo sea de iure pero no de facto hasta que finalice el periodo de la descolonización. Por lo tanto, España tiene las obligaciones recogidas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas»*.

El 25 de octubre de 2018 en una comparecencia en el Senado, el actual Ministro del ramo ahora en funciones, el Sr. Borrell negaba la condición de potencia administradora: *«España no es considerada potencia administradora en las resoluciones anuales de la Asamblea General que se refieren a la descolonización del Sáhara Occidental, ni aparece como potencia administradora en la lista de Territorios no Autónomos de Naciones Unidas. Eso es importante saberlo para saber cuáles son nuestras responsabilidades con respecto a ese territorio»*. Es más, el propio Gobierno ha comunicado en alguna ocasión al Grupo Parlamentario Ciudadanos que *“España se considera desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del Sahara Occidental desde el 26 de febrero de 1976”*.

Pese a ello, y de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la condición de potencia administradora de un territorio no autónomo (TNA) no es de libre disposición por parte del Estado que la ostente, y es la Asamblea General de Naciones Unidas el órgano competente en aprobar esa renuncia de España que le permitiera legalmente a nuestro país dejar de estar obligado internacionalmente a la protección del territorio y de su población, así como de sus

recursos naturales, de acuerdo con el artículo 73 de la Carta. Esta dejación de funciones por parte de España está teniendo un grave impacto negativo sobre el Sáhara Occidental, su población y sus recursos. Hoy en día, Marruecos administra el territorio del Sáhara Occidental que ocupa como si fuera una extensión de su propio territorio y trata, *de iure*, a las personas saharauis como si fueran nacionales marroquíes.

Esta administración por parte de Marruecos está resultando en graves violaciones de derechos humanos de la población saharauí. Según el informe bianual de Amnistía Internacional para los años 2017/2018, en el territorio del Sáhara Occidental se registraron encarcelamientos de periodistas y manifestantes por cuestiones políticas, a menudo tras procesos judiciales que no contaban con las mínimas garantías. Además, se han reportado también casos de torturas bajo custodia de las autoridades marroquíes y se impusieron condenas a muerte. El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha interpelado en varias ocasiones al Gobierno sobre sus gestiones para que este tipo de sucesos dejen de ocurrir.

La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) se estableció por la Resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo aceptadas el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO). Este plan de arreglo, tal como fue aprobado por el Consejo de Seguridad, establecía un período de transición para preparar la celebración de un referéndum en el que el pueblo del Sáhara Occidental eligiera entre la independencia y la integración con Marruecos. El 29 de abril de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2285, que apelaba a que las partes del conflicto siguieran dando muestras de su sentido político con el fin de comenzar una fase de negociaciones más intensa e importante.

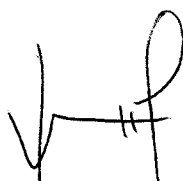
El mandato de la MINURSO se ha ido extendiendo en el tiempo y, a marzo de 2019, cuenta con 485 personas, de las cuales 245 son personal militar. Pese a la responsabilidad histórica y legal de España con el Sáhara Occidental, España no aparece entre los diez países que más personal militar aportan a esta misión, donde sí se encuentran países como Bangladesh, Egipto, Rusia, China o Croacia. Recientemente, y según declaraciones recogidas por la agencia *Europa Press* en diciembre de 2018, el actual asesor de Seguridad Nacional de la Administración estadounidense, John Bolton, conocedor del asunto, se está cuestionando la idoneidad de la sucesiva renovación de los mandatos de la MINURSO y ha expresado su "frustración" por «*la falta de avances en la resolución del litigio en torno al Sáhara Occidental*». "*Todo lo que queríamos era celebrar un referéndum para 70.000 votantes. 27 años después, el estatus del territorio sigue sin estar resuelto*", añadió en un acto sobre la situación del Sáhara Occidental en Washington DC. Esto ha hecho que el Frente POLISARIO identifique a la Administración estadounidense como su principal baza internacional para poder concluir el proceso de descolonización del territorio.

Por todo lo anterior, los diputados que suscriben presentan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Mantiene el Gobierno la posición de que España no es potencia administradora del Sáhara Occidental pese a lo que recoge la legalidad internacional y la propia Carta de las Naciones Unidas?
- 2.- ¿Tiene el Gobierno previsto realizar algún tipo de gestión, tanto en sus relaciones bilaterales con Marruecos como en instancias multilaterales como la Unión Europea y las Naciones Unidas, para avanzar en el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, tal y como estableció el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?
3. ¿Cuál es la posición del Gobierno respecto a la renovación de la MINURSO y cuál es la contribución española a esa misión en términos de recursos económicos y humanos?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno reforzar la participación de España en la MINURSO y de fomentar una participación más activa de nuestros socios de la Unión Europea en la misma?



Roberto Hernández Blázquez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Melisa Rodríguez Hernández
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos